Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XXIV (Secciones 34 a 38)

NIPO: 185-21-075-2

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 15

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 19

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 25

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 35

Programa 943M. Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea..... 37

Programa 943N. Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz..... 43

SECCIÓN 35. FONDO DE CONTINGENCIA

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 49

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 55

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 59

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 63

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 69

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 73

Programa 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria..... 75

SECCIÓN 36. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 81

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 87

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 99

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 103

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 109

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 115

ÍNDICE

Página

Programa 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial..... 117

SECCIÓN 37. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 123

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 129

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 137

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 141

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 147

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 151

Programa 453A. Infraestructura del transporte ferroviario..... 153

Programa 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas..... 157

Programa 942N. Otras transferencias a Entidades Locales..... 161

SECCIÓN 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 167

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 173

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 191

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 195

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 201

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 211

Programa 941M. Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado..... 213

Programa 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas..... 219

Programa 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado..... 223

Programa 942N. Otras transferencias a Entidades Locales..... 229

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

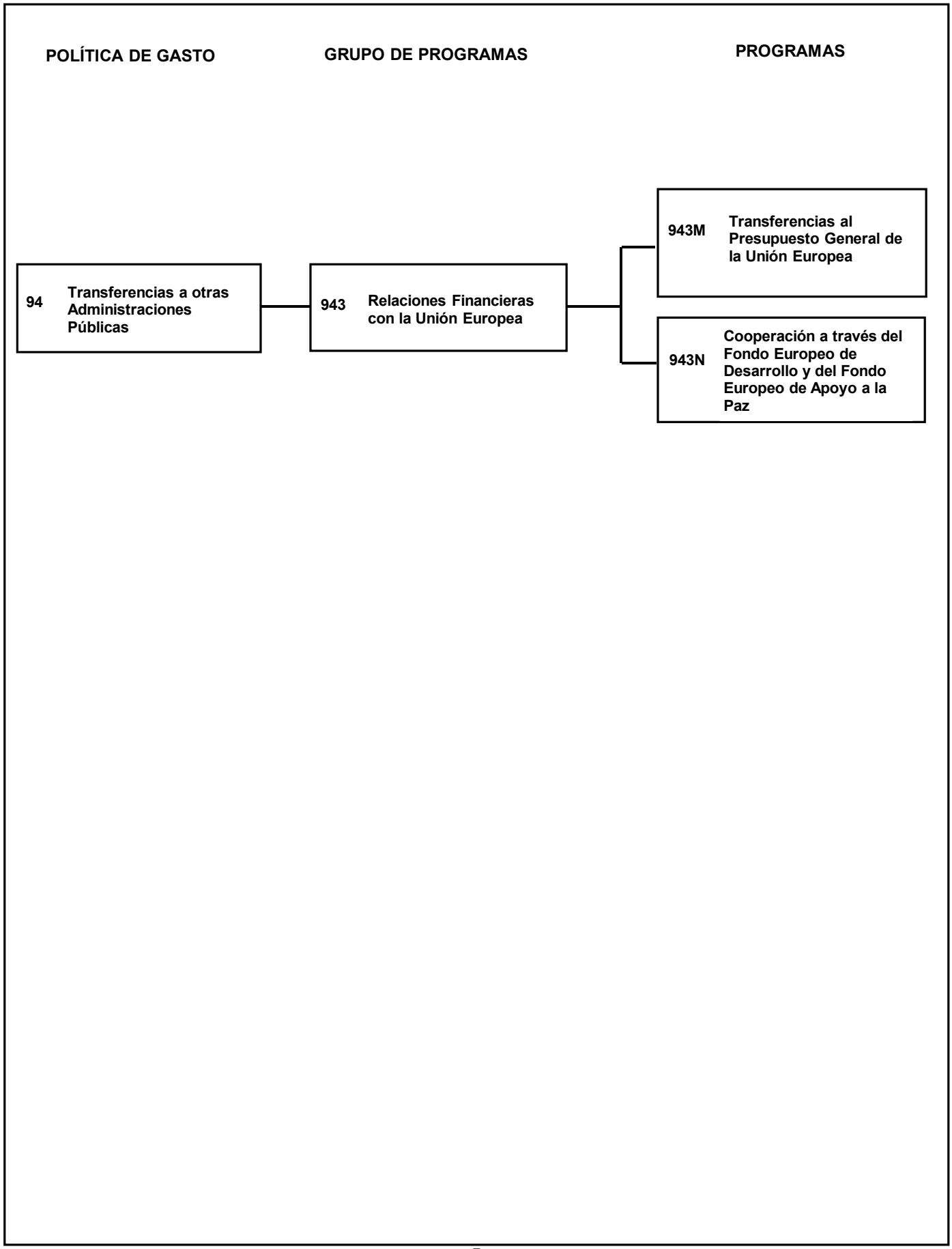

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA
Programa: 943M Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
34.01		DIRECCIÓN GENERAL FONDOS COMUNITARIOS. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	12.500,00
	358	Intereses de demora a la Unión Europea, incluso obligaciones de ejercicios anteriores	12.500,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	12.500,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	17.785.351,06
	491	Aportación a la Unión Europea por recurso propio procedente del IVA	1.900.000,00
	492	Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (RNB)	12.839.751,06
	493	Aportación a la Unión Europea por la recaudación líquida en España de los recursos propios tradicionales, incluso obligaciones de ejercicios anteriores	2.500.000,00
	494	Aportación a la Unión Europea por prestación de servicios	1.500,00
	495	Aportación a la Unión Europea para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones	1.000,00
	496	Aportación a la Unión Europea para el Fondo de Refugiados para Turquía	13.100,00
	497	Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados	530.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.785.351,06
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL FONDOS COMUNITARIOS. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA	17.797.851,06
		TOTAL Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	17.797.851,06

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

Programa: 943M Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea

(Miles de euros)

Económica	Explicación	34.01		Total
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**12.500,00**		**12.500,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	12.500,00		12.500,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**17.785.351,06**		**17.785.351,06**
49	Al exterior	17.785.351,06		17.785.351,06
	TOTAL	**17.797.851,06**		**17.797.851,06**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

Programa: 943N Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
34.01		DIRECCIÓN GENERAL FONDOS COMUNITARIOS. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	20.000,00
	499	Aportación al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz	20.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	225.000,00
	791	Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED)	225.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL FONDOS COMUNITARIOS. RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA	245.000,00
		TOTAL Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz	245.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

Programa: 943N Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz

(Miles de euros)

Económica	Explicación	34.01		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.000,00**		**20.000,00**
49	Al exterior	20.000,00		20.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**225.000,00**		**225.000,00**
79	Al exterior	225.000,00		225.000,00
	TOTAL	**245.000,00**		**245.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
943M	Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	17.797.851,06	17.797.851,06
943N	Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz	245.000,00	245.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	18.042.851,06	18.042.851,06
	TOTAL	18.042.851,06	18.042.851,06

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
943M	Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	17.797.851,06	17.797.851,06
943N	Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz	245.000,00	245.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	18.042.851,06	18.042.851,06
	TOTAL	18.042.851,06	18.042.851,06

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 7
943M	Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	12.500,00	17.785.351,06	
943N	Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz		20.000,00	225.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**12.500,00**	**17.805.351,06**	**225.000,00**
	TOTAL	**12.500,00**	**17.805.351,06**	**225.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 34 RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8		Total
943M	Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea	17.797.851,06		17.797.851,06
943N	Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz	245.000,00		245.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	18.042.851,06		18.042.851,06
	TOTAL	18.042.851,06		18.042.851,06

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Sección 34 –Relaciones financieras con la Unión Europea- recoge los créditos presupuestarios destinados a financiar las aportaciones españolas al Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE), integradas fundamentalmente por los recursos propios de la Unión Europea junto con otras partidas dirigidas a hacer frente a gastos de interpretación, indemnizaciones, multas y sanciones, la aportación al Fondo de Refugiados para Turquía y una dotación para gastos financieros por intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición de recursos propios de la Unión Europea.

Asimismo, figuran en esta Sección las contribuciones para financiar el nuevo Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP) creado en 2021 como instrumento externo al presupuesto de la UE para financiar actuaciones en el exterior relacionadas con la seguridad y la defensa.

También figuran en esta sección la aportación española al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), a través del cual se canalizan parte de las ayudas que la Unión Europea concede a los países en vías de desarrollo para llevar a cabo las políticas de ayuda al desarrollo. Si bien este fondo ha pasado a estar integrado en el presupuesto UE a partir de 2021, todavía seguirán realizándose aportaciones directas de los Estados miembros hasta la finalización de los FED en curso.

En el Consejo Europeo de julio de 2020, al tiempo que se alcanzó un acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, se adoptaron las líneas directrices sobre los ingresos del presupuesto. Estos cambios se han incorporado a la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea que, una vez finalizado el procedimiento de ratificación por todos los Estados miembros, ha entrado en vigor el 1 de junio de 2021, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021.

Así, en 2022 los **recursos propios de la UE** están constituidos por:

- **El recurso IVA**, calculado por la aplicación de un tipo uniforme de referencia del 0,30 por ciento a las bases imponibles del IVA de los Estados miembros, resultantes de dividir el importe total del IVA recaudado por el tipo medio ponderado plurianual definitivo del IVA del ejercicio 2016. La base IVA armonizada de cada Estado miembro

sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada al 50 por ciento de la respectiva RNB.

- **El recurso basado en la RNB**, se calcula mediante la aplicación de un tipo uniforme, a fijar en el marco del procedimiento presupuestario, a la suma de la RNB de los Estados miembros. El presupuesto europeo es un presupuesto equilibrado, y por lo tanto no puede presentar déficit en el momento de su aprobación. El equilibrio presupuestario se consigue a través del recurso RNB, asignándole un importe igual a la diferencia entre el total del gasto y el resto de los ingresos del Presupuesto General de la Unión Europea.

  La aportación española por este recurso se ve incrementada por la parte que le corresponde financiar a España de las compensaciones reconocidas a determinados Estados miembros, y que se formalizan como segundos tramos de la aportación por recurso RNB:

  - Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos[1] durante el periodo 2021-2027. La financiación de estas reducciones es soportada por todos los Estados miembros en clave RNB, incluidos los beneficiarios de las mismas.

- **Los recursos propios tradicionales (RPT)**, que comprenden los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar y la isoglucosa. Los Estados miembros retienen con la nueva Decisión el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

- **El recurso basado en los residuos de envases de plástico no reciclados:** la contribución nacional se calcula por la aplicación de un tipo uniforme de referencia (0,80 euros por kilogramo) al peso de los residuos de envases de plástico no reciclados generados en cada Estado miembro. Al objeto de evitar un efecto excesivamente regresivo en las contribuciones nacionales de determinados Estados miembros, se prevé la aplicación de reducciones brutas anuales en las contribuciones de

[1] *Durante el periodo 2021-2027, la nueva Decisión, incluye reducciones en las aportaciones brutas anuales de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia (377, 3.671, 1.921, 565 y 1.069 millones de euros a precios de 2020 anuales, respectivamente).*

aquellos Estados miembros cuya RNB per cápita en 2017 estuviera por debajo de la media de la UE[2].

Además, la Sección 34 prevé una dotación para posibles retrasos en la puesta a disposición de recursos propios tradicionales en concepto de **intereses de demora a la UE**, un concepto presupuestario denominado **"Aportación a la UE por prestación de servicios",** para hacer frente a los costes de interpretación de determinadas reuniones del Consejo, un tercer concepto **"Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones"** destinado a financiar las aportaciones que España tenga que realizar como consecuencia de la imposición de multas y sanciones por organismos de la Unión Europea, y un cuarto concepto **"Aportación a la Unión Europea para el Fondo de Refugiados para Turquía"** destinado a recoger la contribución española al Fondo creado a favor de Turquía al objeto de atender las necesidades derivadas de la crisis migratoria.

España también contribuye a financiar el **Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP)**, que viene a sustituir al actual mecanismo Athena y al Fondo de Apoyo a la Paz para África, y el **Fondo Europeo de Desarrollo (FED),** cuyo objetivo es distribuir la ayuda financiera prevista en el Convenio de Cotonou para los países de África, Caribe, Pacífico (ACP), y en Decisiones de asociación para los países y territorios de ultramar (PTU), relacionados históricamente con los Estados miembros.

Los créditos del FEP proceden de contribuciones directas por parte de los Estados miembros, y no se inscriben en el Presupuesto General de la Unión Europea. Lo mismo sucede con los créditos del FED hasta la finalización de las contribuciones relacionadas con el Undécimo FED.

La contribución española al presupuesto General de la Unión Europea, al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y al Fondo Europeo de Desarrollo recogida en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2021 y 2022, a través de la sección 34, y su comparación interanual se reflejan en el cuadro siguiente:

---

[2] *Esta reducción beneficia a Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.*

SECCIÓN 34

miles de euros

CONCEPTOS	2021	2022	(%)
PROGRAMA 943M **TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA**			
* Aportación UE por recurso propio IVA	1.800.000,00	1.900.000,00	5,56
* Aportación UE por recurso propio RNB	11.815.050,00	12.839.750,00	8,67
* Aportación UE por recursos propios tradicionales	2.000.000,00	2.500.000,00	25
* Aportación a la UE por prestación de servicios	1.500,00	1.500,00	0,00
* Aportación UE indemnizaciones, multas y sanciones	1.000,00	1.000,00	0,00
* Aportación UE para Fondo Refugiados Turquía	13.300,00	13.100,00	-1,50
* Aportación UE por recurso propio residuos envases de plástico no reciclados	562.000,00	530.000,00	-5,69
* Intereses de demora a la UE	12.500,00	12.500,00	0,00
TOTAL PROGRAMA 943M	**16.205.350,00**	**17.797.850,00**	**9,83**
PROGRAMA 943N **COOPERACIÓN AL DESARROLLO A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO**			
* Aportación al Fondo Europeo Apoyo Paz	20.000,00	20.000,00	0,00
* Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	317.500,00	225.000,00	-29,13
TOTAL PROGRAMA 943N	**337.500,00**	**245.000,00**	-27,41%
TOTAL SECCIÓN	**16.542.850,00**	**18.042.850,00**	**9,07**

El montante total de las dotaciones de la Sección 34 en el año 2022 asciende a 18.042.850,00miles de euros, correspondiendo 17.769.750,00 miles de euros a los recursos propios de la UE, 12.500,00 miles de euros a gastos financieros para hacer frente a posibles intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición recursos propios de la Unión, 1.500,00 miles de euros para aportaciones a la UE por prestación de servicios de interpretación, 1.000,00 miles de euros a aportaciones para hacer frente al pago de indemnizaciones, multas y sanciones, y otros 13.100,00 miles de euros a la “Aportación a la Unión Europea para el Fondo de Refugiados para Turquía”. Por último, la dotación para pagos al FEP y al FED en 2022 ascienden a 20.000,00 y 225.000,00 miles de euros respectivamente.

Las aportaciones al Presupuesto de la UE se incrementan un 9,83 por ciento, con respecto a las aportaciones previstas en el presupuesto de 2021 y la suma de las aportaciones al FEP y al FED suponen una reducción del 27,41 por ciento respecto a las aportaciones al FEP y al FED previstas para 2021.

Del análisis de los distintos conceptos y programas incluidos en la Sección 34 cabe destacar los siguientes aspectos:

Aportación al Presupuesto General de la UE

La estimación de las aportaciones por recursos propios (recurso IVA, recurso RNB, recursos propios tradicionales y recurso basado en los residuos de envases de plástico no reciclados), a realizar por España en 2022 se ha calculado sobre la base del Proyecto de Presupuesto UE para 2022 y de conformidad con la nueva Decisión de recursos propios de 2020.

En concreto la evolución de cada tipo de recurso es la siguiente:

El recurso IVA en 2022 crece un 5,56 por ciento respecto al ejercicio anterior situándose en 1.900.000,00 miles de euros, de acuerdo con la estimación de la base IVA en 2022 y el total de saldos por la actualización de las bases IVA de ejercicios anteriores a abonar en junio de 2022.

La aportación española por **recurso basado en la RNB** se incrementa en un 8,67 por ciento respecto a la prevista para 2021. En la cifra propuesta para 2022 está incluida la financiación de las compensaciones en forma de reducciones brutas en las aportaciones por RNB de Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, con un importe estimado para España en 2022 de 686 millones de euros.

Los recursos propios tradicionales en 2022, ascienden a 2.500.000,00 miles de euros, importe superior en 500.000,00 miles de euros a la previsión de 2021. Esta evolución viene determinada por el desarrollo estimado de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas en 2022.

La aportación por el nuevo **recurso basado en los residuos de envases de plástico no reciclados** se ha estimado en 530.000,00 miles de euros, un 5,69 por ciento menos que la cuantía prevista en el presupuesto para 2021, de acuerdo con las previsiones de volumen de residuos de envases de plástico y volumen de reciclaje.

Fuera ya de las aportaciones por recursos propios, la **aportación a la UE por prestación de servicios** se destina a financiar los gastos ocasionados por los

servicios de interpretación en las reuniones del Consejo, que tienen su base jurídica en una Decisión de la Secretaría General del Consejo de la UE. Este concepto está dotado con 1.500,00 miles de euros en el ejercicio 2022, lo que supone mantener la cifra de 2021, y está ligada al número de reuniones previstas para las dos presidencias de 2022.

El concepto destinado a recoger las **aportaciones para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones**, se ha dotado con 1.000,00 miles de euros, en previsión de la resolución de los asuntos pendientes.

Por su parte, el concepto para recoger la **aportación a la UE para el Fondo de Refugiados para Turquía,** creado en 2016 para recoger la financiación española de este fondo, recoge las aportaciones previstas en 2022 respecto del segundo tramo acordado para la ayuda a Turquía en 2018.

Por último, el **concepto 358** dentro del programa 943M destinado a recoger los intereses de demora a pagar a la UE por retrasos en la puesta a disposición de los recursos propios, está dotado en 2022 con 12.500,00 miles de euros, importe que mantiene la cifra de 2021 y que depende de los informes de los servicios de control de recursos propios tradicionales de la Comisión.

Aportación al FEP y al FED

La contribución española al nuevo **Fondo Europeo de Apoyo a la Paz** se inscribe en el presupuesto del año 2022 por un importe de 20.000,00 miles de euros, mismo importe que el presupuestado en 2021, con el que España cooperará en actuaciones exteriores en el ámbito de la seguridad y defensa de la UE.

Por su parte, la contribución española al **Fondo Europeo de Desarrollo** se cifra en 2022 en un importe de 225.000,00 miles de euros, con una reducción del 29,13 por ciento respecto al presupuesto de 2021, de acuerdo con las previsiones recogidas en el documento WK 10408/2020 de la Secretaría General del Consejo en el que se recoge la propuesta de Decisión del Consejo sobre las contribuciones financieras que deben ingresar los Estados miembros para financiar el Fondo Europeo de Desarrollo. En el MFP 2021-2027, el FED pasa a integrarse en el presupuesto europeo, no obstante, hasta la finalización del actual Undécimo FED se continuarán realizando contribuciones directas de los Estados miembros destinadas al mismo conforme a las claves de distribución para las aportaciones de los Estados miembros fijadas en el Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 2013 junto con los acuerdos sobre el MFP.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 943M. Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea

PROGRAMA 943M

TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

1. DESCRIPCIÓN

La dotación correspondiente a este programa tiene como finalidad contribuir a la financiación del Presupuesto General de la Unión Europea, el cual se nutre principalmente de los recursos propios que aportan los Estados miembros. Este programa también recoge una dotación para gastos financieros por intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición de recursos propios de la Unión Europea así como otros tres conceptos adicionales: uno para recoger las aportaciones para hacer frente a los gastos de interpretación de determinadas reuniones del Consejo, otro destinado a prever los créditos necesarios para hacer frente a las indemnizaciones, multas y sanciones que puedan ser impuestas por organismos de la Unión Europea, y un último concepto que incluye la aportación a la UE para el Fondo de Refugiados para Turquía, creado en 2016 y ampliado en 2018, y que prevé aportaciones hasta 2023.

La aportación española en 2022 por recursos propios se realizará de acuerdo con lo previsto en la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de junio de 2021, una vez finalizados los procedimientos de ratificación en todos los Estados miembros, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con la nueva Decisión son recursos propios:

- Aportación por **recurso IVA**, cuyo importe se calcula por la aplicación de un tipo uniforme de referencia del 0,30 por ciento a las bases imponibles del IVA de los Estados miembros, resultantes de dividir el importe total del IVA recaudado por el tipo medio ponderado plurianual definitivo del IVA del ejercicio 2016. La base IVA armonizada está limitada al 50 por ciento de la respectiva Renta Nacional Bruta (RNB).
- Aportación por **recurso basado en la RNB**, que tiene por objeto financiar la diferencia entre el total del gasto de la UE y el resto de los ingresos, ya que el presupuesto europeo es equilibrado y no puede presentar déficit en el momento de su aprobación. El importe resultante

de dicha diferencia se reparte entre todos los Estados miembros proporcionalmente a sus respectivas RNB.

La aportación por este recurso se ve incrementada por la parte que le corresponde financiar a España de las compensaciones reconocidas a determinados Estados miembros, y que se formalizan como segundos tramos de la aportación por recurso RNB:

- Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos[1] durante el periodo 2021-2027. La financiación de estas reducciones es soportada por todos los Estados miembros en clave RNB, incluidos los beneficiarios de las mismas.

- Aportación por **recursos propios tradicionales**, constituidos por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar y la isoglucosa. Los Estados miembros retienen con la nueva Decisión el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

- El **recurso basado en los residuos de envases de plástico no reciclados:** la contribución nacional se calcula por la aplicación de un tipo uniforme de referencia (0,80 euros por kilogramo) al peso de los residuos de envases de plástico no reciclados generados en cada Estado miembro. Al objeto de evitar un efecto excesivamente regresivo en las contribuciones nacionales de determinados Estados miembros, se prevé la aplicación de reducciones brutas anuales en las contribuciones de aquellos Estados miembros cuya RNB per cápita en 2017 estuviera por debajo de la media de la UE[2].

Desde el punto de vista de la clasificación económica, las aportaciones al Presupuesto General de la Unión Europea se realizan mediante transferencias corrientes al exterior, cuyo importe global para el año 2022 asciende a 17.785.350,00 miles de euros. Dentro de esta cuantía, en el presupuesto para 2022, el importe previsto para las aportaciones por recursos propios asciende a 17.769.750,00 miles

---

[1] *Durante el periodo 2021-2027, la nueva Decisión, incluye reducciones en las aportaciones brutas anuales de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia (377, 3.671, 1.921, 565 y 1.069 millones de euros a precios de 2020 anuales, respectivamente).*

[2] *Esta reducción beneficia a Bulgaria, República Checa, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.*

de euros. Además, en este Programa se incluyen los conceptos “Aportación a la UE por prestación de servicios” (cuya finalidad es el pago de los costes de interpretación de determinadas reuniones preparatorias del Consejo) que asciende a 1.500,00 miles de euros, el concepto “Aportación a la UE para el pago de indemnizaciones, multas y sanciones” que suma 1.000,00 miles de euros y el concepto “Aportación a la UE para el Fondo de Refugiados para Turquía” dotado con 13.100,00 miles de euros.

Adicionalmente se incluye en el programa 943M, en el capítulo 358, un crédito de 12.500,00 miles de euros en concepto de intereses de demora por retrasos en la puesta a disposición de recursos propios de la UE y calculado en función de los expedientes pendientes.

En resumen, el programa 943M está dotado en el ejercicio 2022 con 17.797.850,00 miles de euros desglosados en los siguientes conceptos:

	en miles de euros
- Aportación por recurso propio basado en el IVA:	1.900.000,00
- Aportación por recurso propio RNB:	12.839.750,00
- Aportación por recursos propios tradicionales:	2.500.000,00
- Aportación por recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados:	530.000,00
- Aportación a la UE por prestación servicios	1.500,00
- Aport. UE indemnizaciones, multas y sanciones	1.000,00
- Aport. UE Fondo de Refugiados para Turquía	13.100,00
- Intereses de demora a la UE:	12.500,00
Total programa 943M	**17.797.850,00**

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El centro gestor del programa 943M es la Dirección General de Fondos Europeos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subdirección General de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 943N. Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz

PROGRAMA 943N

COOPERACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO Y DEL FONDO EUROPEO DE APOYO A LA PAZ

1. DESCRIPCIÓN

El Programa "Cooperación a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y del Fondo Europeo de Desarrollo" recoge la aportación española al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEP) y al Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

El Fondo Europeo de Apoyo a la Paz se crea en 2021 como instrumento fuera del presupuesto europeo destinado a financiar las acciones en el ámbito de la seguridad y la defensa que pueda decidir el Consejo. Este nuevo fondo viene a sustituir al anterior mecanismo Athena y al Fondo de Apoyo a la Paz para África, fondo este último que se financiaba principalmente vía aportaciones a través del FED.

El FEP se financia mediante contribuciones de los Estados miembros calculadas en base a su participación relativa en la RNB de la UE 27 en el ejercicio de referencia.

Desde el punto de vista de su clasificación económica las aportaciones españolas al FEP tienen la forma de transferencias corrientes, y su importe para 2022 se estima en 20.000,00 miles de euros.

Por su parte, el **Fondo Europeo de Desarrollo** es el instrumento principal a través del cual se ha venido canalizando, desde principios de los 60, la ayuda de la Unión Europea a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

A partir de 2021 el FED pasa a integrarse en el presupuesto de la UE, sin embargo, continuarán realizándose contribuciones al margen del presupuesto europeo hasta la finalización del Undécimo FED.

Desde el punto de vista de su clasificación económica las aportaciones españolas al FED tienen la forma de transferencias de capital, y su importe para 2022 se estima en 225.000,00 miles de euros, un 29,13 por ciento menos que en 2021.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El centro gestor del programa 943N es la Dirección General de Fondos Europeos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subdirección General de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 35. FONDO DE CONTINGENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
92 Servicios de carácter general	929 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA

Programa: 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
35.01		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. FONDO DE CONTINGENCIA	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
	50	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	3.922.840,00
	500	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria	3.922.840,00
		TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.922.840,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS. FONDO DE CONTINGENCIA	3.922.840,00
		TOTAL Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	3.922.840,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA

Programa: 929N Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	35.01		Total
5	**FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**3.922.840,00**		**3.922.840,00**
50	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	3.922.840,00		3.922.840,00
	TOTAL	**3.922.840,00**		**3.922.840,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
929N	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	3.922.840,00	3.922.840,00
	TOTAL CONSOLIDADO	3.922.840,00	3.922.840,00
	TOTAL	3.922.840,00	3.922.840,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
929N	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	3.922.840,00	3.922.840,00
	TOTAL CONSOLIDADO	3.922.840,00	3.922.840,00
	TOTAL	3.922.840,00	3.922.840,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 35 FONDO DE CONTINGENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 5	Cap. 1 a 8	Total
929N	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	3.922.840,00	3.922.840,00	3.922.840,00
	TOTAL CONSOLIDADO	3.922.840,00	3.922.840,00	3.922.840,00
	TOTAL	3.922.840,00	3.922.840,00	3.922.840,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Estado, las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículo 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

De conformidad con lo anterior, en el ámbito del Estado, el articulo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece en su apartado 1 que el importe del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria será el 2 por 100 del total de gastos para operaciones no financieras, excluidos los destinados a financiar a las comunidades autónomas y entidades locales en aplicación de sus respectivos sistemas de financiación y consignados en una sección presupuestaria independiente de dicho presupuesto.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para el año 2022 se dota por un importe de 3.922,84 millones de euros.

El remanente de crédito en el Fondo de Contingencia no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 929N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria

PROGRAMA 929N

FONDO DE CONTIGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. DESCRIPCION

El artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria dispone que el Fondo Contingencia de ejecución presupuestaria únicamente financiará, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

a) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 54.
b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 55.
c) Las incorporaciones de crédito, conforme al artículo 58.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración que carezcan de cobertura presupuestaria.

Finalmente se excluye de la financiación con cargo al Fondo de Contingencia determinadas modificaciones de crédito establecidas en el artículo 59 de la Ley General Presupuestaria.

2. ACTIVIDADES

Este programa, al estar integrado por una dotación para hacer frente a posibles modificaciones presupuestarias, no dispone de indicadores.

El Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para el año 2022 se dota por un importe de 3.922,840 millones de euros.

La aplicación de su dotación requerirá la aprobación del Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Hacienda y Función Pública.

El Gobierno, a través de la Ministra de Hacienda y Función Pública, remitirá un informe trimestral, para su conocimiento a las Cortes Generales sobre la utilización de este Fondo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 36. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	941 Transferencias a Comunidades Autónomas	941N Transferencias a CC.AA por los Fondos de Compensación Interterritorial

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
36.03		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. GALICIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	39.351,68
	755	Fondo de Compensación	29.514,50
	756	Fondo Complementario	9.837,18
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.351,68
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. GALICIA	39.351,68
36.04		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ANDALUCÍA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	160.973,42
	755	Fondo de Compensación	120.733,08
	756	Fondo Complementario	40.240,34
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.973,42
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ANDALUCÍA	160.973,42
36.05		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	14.106,57
	755	Fondo de Compensación	10.580,19
	756	Fondo Complementario	3.526,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.106,57
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS	14.106,57
36.06		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANTABRIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	4.945,32
	755	Fondo de Compensación	3.709,08
	756	Fondo Complementario	1.236,24
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.945,32
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANTABRIA	4.945,32

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
36.08		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. REGIÓN DE MURCIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	20.417,84
	755	Fondo de Compensación	15.313,77
	756	Fondo Complementario	5.104,07
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.417,84
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. REGIÓN DE MURCIA	20.417,84
36.09		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDAD VALENCIANA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	52.796,35
	755	Fondo de Compensación	39.598,25
	756	Fondo Complementario	13.198,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.796,35
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDAD VALENCIANA	52.796,35
36.11		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA-LA MANCHA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	34.258,80
	755	Fondo de Compensación	25.694,74
	756	Fondo Complementario	8.564,06
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.258,80
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA-LA MANCHA	34.258,80
36.12		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANARIAS	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	57.809,10
	755	Fondo de Compensación	43.357,91
	756	Fondo Complementario	14.451,19
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.809,10

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANARIAS	57.809,10
36.14		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. EXTREMADURA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	22.243,34
	755	Fondo de Compensación	16.682,93
	756	Fondo Complementario	5.560,41
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.243,34
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. EXTREMADURA	22.243,34
36.17		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA Y LEÓN	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	18.908,54
	755	Fondo de Compensación	14.181,76
	756	Fondo Complementario	4.726,78
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.908,54
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA Y LEÓN	18.908,54
36.18		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	3.309,52
	755	Fondo de Compensación	2.482,20
	756	Fondo Complementario	827,32
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.309,52
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA	3.309,52
36.19		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. MELILLA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	3.309,52
	755	Fondo de Compensación	2.482,20
	756	Fondo Complementario	827,32

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.309,52
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. MELILLA	3.309,52
36.20		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC. AA.	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	150.000,00
	759	Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial	150.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC. AA.	150.000,00
		TOTAL Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	582.430,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.03	36.04	36.05
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**39.351,68**	**160.973,42**	**14.106,57**
75	A Comunidades Autónomas	39.351,68	160.973,42	14.106,57
	TOTAL	**39.351,68**	**160.973,42**	**14.106,57**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.06	36.08	36.09
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.945,32**	**20.417,84**	**52.796,35**
75	A Comunidades Autónomas	4.945,32	20.417,84	52.796,35
	TOTAL	**4.945,32**	**20.417,84**	**52.796,35**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.11	36.12	36.14
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**34.258,80**	**57.809,10**	**22.243,34**
75	A Comunidades Autónomas	34.258,80	57.809,10	22.243,34
	TOTAL	**34.258,80**	**57.809,10**	**22.243,34**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.17	36.18	36.19
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**18.908,54**	**3.309,52**	**3.309,52**
75	A Comunidades Autónomas	18.908,54	3.309,52	3.309,52
	TOTAL	**18.908,54**	**3.309,52**	**3.309,52**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	36.20		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**150.000,00**		**582.430,00**
75	A Comunidades Autónomas	150.000,00		582.430,00
	TOTAL	**150.000,00**		**582.430,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
941N	Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	582.430,00	582.430,00
	TOTAL CONSOLIDADO	582.430,00	582.430,00
	TOTAL	582.430,00	582.430,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
941N	Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	582.430,00	582.430,00
	TOTAL CONSOLIDADO	582.430,00	582.430,00
	TOTAL	582.430,00	582.430,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 36 FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 7	Cap. 1 a 8	Total
941N	Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	582.430,00	582.430,00	582.430,00
	TOTAL CONSOLIDADO	582.430,00	582.430,00	582.430,00
	TOTAL	582.430,00	582.430,00	582.430,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Artículo 138.1 de la Constitución Española obliga al Estado a garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en su artículo 2, entre las diversas partes del territorio español.

Para dar cumplimiento a dicho mandato el artículo 158.2 de la Carta Magna establecía la constitución de un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serían distribuidos por las Cortes Generales.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, creó el Fondo de Compensación Interterritorial. Su artículo 16 recoge los principios generales, así como las reglas básicas que rigen dicho Fondo, estableciendo que será una Ley ordinaria la que contenga su normativa específica.

Inicialmente la Ley 7/1984, del Fondo de Compensación Interterritorial, de 31 de marzo, establecía que todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias del Fondo. A partir de la Ley 29/1990, de 26 de noviembre, pasan a ser beneficiarias del Fondo sólo las Comunidades Autónomas que presentan un menor desarrollo económico dentro del Estado. Por tanto, su finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

Actualmente, se encuentra en vigor la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre, promulgada para recoger dos recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001 sobre el Fondo de Compensación Interterritorial:

- Incorporar las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla como territorios que se beneficien de dicho Fondo.

- Permitir que un máximo del 25 por ciento del Fondo se pudiese destinar a la financiación de gastos de funcionamiento asociado a inversiones financiadas por el propio Fondo. Esto dio lugar a su desglose en dos Fondos, uno de Compensación y otro Complementario.

A su vez, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas materias tributarias, modificó la disposición anterior adicionando un 1 por 100 de la base de cálculo en función de la variable “región ultraperiférica”.

La división del antiguo Fondo respeta el importe mínimo del 30 por 100 de la base de cálculo de la inversión pública entendiendo como tal el conjunto de los gastos del ejercicio respectivo incluidos en los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil y ponderándose el importe resultante por la población relativa del conjunto de comunidades autónomas beneficiarias de los recursos del Fondo, respecto del total del Estado, y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante de las comunidades autónomas participantes.

En la Sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado se incluyen los créditos de estos dos Fondos de Compensación Interterritorial.

A continuación se detalla el ámbito territorial del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario, su cuantía y los criterios de reparto:

a) Ámbito territorial de los Fondos:

En el año 2022, las Comunidades beneficiarias, de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, son Andalucía, Galicia, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Canarias, el Principado de Asturias, la Región de Murcia, Cantabria y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El Fondo de Compensación y el Fondo Complementario se destinan a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

No obstante, el Fondo Complementario, a solicitud de los territorios beneficiarios, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años. A este respecto, el cómputo de los años se iniciará en el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

b) Cuantía de los Fondos:

El Fondo de Compensación no podrá ser inferior al 22,5 por 100 de la base de cálculo constituida por la inversión pública, de acuerdo al artículo, 2 apartado 1.a) de la Ley 22/2001 ya citada, entendiendo por tal, a estos efectos, el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos

Autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil. A esto se añadirá el 1,57 por 100 de la cantidad determinada para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el 1 por 100 que se adiciona en función de la variable "región ultraperiférica", siendo la única Comunidad Autónoma beneficiaria la Comunidad Autónoma de Canarias.

A los efectos anteriores, se considera inversión civil pública nueva la recogida en los artículos 60 y 62 de los Presupuesto de gastos del Estado y de sus Organismos Autónomos.

El Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

Para el ejercicio 2022, el porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las Comunidades Autónomas sobre la base de cálculo constituida por la inversión pública es del 22,96 por ciento, de acuerdo al artículo 2.1.a) de dicha Ley. Además, en cumplimiento de la disposición adicional única de la Ley 22/2001, el porcentaje que representa la suma del Fondo de Compensación y el Fondo Complementario destinado a las Comunidades Autónomas es del 30,61 por ciento elevándose al 31,09 por ciento si se incluyen las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y alcanzando el 31,40 por ciento si se tiene en cuenta la variable "región ultraperiférica" definida en la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001.

c) Criterios de reparto de los Fondos:

El Fondo de Compensación se reparte de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de los Fondos de Compensación, ya citada, y se distribuye entre las Comunidades Autónomas perceptoras en base a unos criterios o variables establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, si bien es la Ley 22/2001, anteriormente mencionada, la que procede a su ponderación, otorgando un mayor peso relativo a la variable población de derecho relativa de cada Comunidad en relación a la del conjunto de las Comunidades beneficiarias del Fondo (87,5 por 100); siendo las otras variables: el número de Entidades singulares por kilómetro cuadrado de cada Comunidad (6,9 por 100), la superficie de cada Comunidad (3 por 100), el saldo migratorio de cada Comunidad en los últimos diez años (1,6 por 100), y al cociente entre el número de parados y de activos en cada Comunidad (1 por 100).

Una vez efectuado el reparto del Fondo de Compensación con los criterios y ponderaciones establecidas en la Ley, el resultado obtenido se corrige en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio y del hecho insular.

El Fondo Complementario está afectado por los mismos criterios que determinan la cuantía del Fondo de Compensación ya que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 22/2001, ya citada, se dota anualmente para cada Comunidad Autónoma con una cantidad equivalente al 33,33 por 100 de su respectivo Fondo de Compensación.

En el caso de las Ciudades de Ceuta y Melilla, su financiación se efectúa con base en lo regulado en el apartado b) del artículo 2 y en el artículo 6 de la Ley 22/2001 de 27 de diciembre.

Por todo lo señalado anteriormente, la dotación de ambos Fondos para el año 2022, incluida la dotación de las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y de la variable “región ultraperiférica” de Canarias, asciende a 432,43 millones de euros. De ellos 324,33 millones de euros corresponden al Fondo de Compensación y 108,10 millones de euros al Fondo Complementario. Así mismo, para proceder durante el ejercicio presupuestario a la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores de Fondos de Compensación Interterritorial se ha dotado la cantidad de 150,00 millones de euros.

En los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio económico figura como Anexo una relación expresa de los proyectos de inversión que se ejecuta por las Comunidades Autónomas con cargo a los indicados Fondos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 941N. Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial

PROGRAMA 941N

TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS POR LOS FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

1. DESCRIPCIÓN

Los recursos de los Fondos se destinan a financiar proyectos de inversión y los gastos corrientes de puesta en funcionamiento asociados a los mismos, a efectuar por la Comunidad Autónoma o por la Ciudad con Estatuto de autonomía propio que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

La adscripción de los recursos del Fondo a los distintos proyectos se efectúa de común acuerdo entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de autonomía propio en el seno del Comité de Inversiones Públicas.

2. ACTIVIDADES

Este programa, al estar integrado exclusivamente por transferencias de capital no dispone de indicadores.

La dotación para el vigente ejercicio presupuestario de los Fondos propiamente dichos, asciende a 432,43, de los que 324,33 millones de euros corresponden al Fondo de Compensación y 108,10 millones de euros al Fondo Complementario. Así mismo, para proceder durante el ejercicio presupuestario a la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores de Fondos de Compensación Interterritorial se ha dotado la cantidad de 150,00 millones.

La tasa de participación de cada una de las Comunidades y de las Ciudades ya citadas en el montante total de los Fondos en los ejercicios 2021 y 2022 es la que se recoge en el cuadro que se detalla a continuación:

FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

(Millones de euros

COMUNIDADES	FONDOS 2021			FONDOS 2022			% particip	diferencia (2)-(1)
	Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (1)	Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)		
EXTREMADURA	16,69	5,56	22,26	16,68	5,56	22,24	5,22	-0,01
ANDALUCÍA	120,56	40,18	160,74	120,73	40,24	160,97	37,80	0,23
CASTILLA - LA MANCHA	25,85	8,62	34,47	25,69	8,56	34,26	8,05	-0,21
GALICIA	28,91	9,64	38,55	29,51	9,84	39,35	9,24	0,80
REGIÓN DE MURCIA	15,09	5,03	20,12	15,31	5,10	20,42	4,80	0,30
CANARIAS	43,36	14,45	57,82	43,36	14,45	57,81	13,58	-0,01
CASTILLA Y LEÓN	14,44	4,81	19,25	14,18	4,73	18,91	4,44	-0,35
COMUNIDAD VALENCIANA	40,36	13,45	53,81	39,60	13,20	52,80	12,40	-1,01
PRINCIPADO DE ASTURIAS	10,45	3,48	13,93	10,58	3,53	14,11	3,31	0,18
CANTABRIA	3,65	1,22	4,86	3,71	1,24	4,95	1,16	0,08
TOTAL CCAA	319,37	106,44	425,81	319,37	106,44	425,81	100,00	0,00
CEUTA	2,48	0,83	3,31	2,48	0,83	3,31	50,00	0,00
MELILLA	2,48	0,83	3,31 0,00	2,48	0,83	3,31	50,00	0,00
TOTAL CIUDADES AUTÓNOMAS	4,96	1,65	6,62	4,96	1,65	6,62	100,00	0,00
TOTAL	324,33	108,10	432,43	324,33	108,10	432,43		0,00
PARA INCORPORAR REMANENTE DE CREDITOS A LOS FONDOS			150,00			150,00		0,00
TOTAL			582,43			582,43		0,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 37. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLÍTICAS DE GASTO	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
45 Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes	453 Infraestructuras del transporte terrestre	453A Infraestructura del transporte ferroviario
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	941 Transferencias a Comunidades Autónomas	941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
	942 Transferencias a Entidades Locales	942N Otras transferencias a Entidades Locales

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
37.01		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		10.841,66
	751	A la Comunidad Autónoma de Andalucía		10.841,66
	75100	Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado	5.751,45	
	75101	Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado	5.090,21	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.841,66
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS		10.841,66
		TOTAL Infraestructura del transporte ferroviario		10.841,66

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Económica	Explicación	37.01		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.841,66**		**10.841,66**
75	A Comunidades Autónomas	10.841,66		10.841,66
	TOTAL	**10.841,66**		**10.841,66**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
37.01		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		7.005.651,70
	452	Dotación SII-IVA		3.100.000,00
	453	A Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades de Ceuta y de Melilla con saldo global negativo de la liquidación de 2020		3.904.000,00
	459	Otras transferencias a Comunidades Autónomas		1.651,70
	45902	País Vasco por costes de traspaso fuera de cupo de 2022	1.103,11	
	45903	Navarra por costes de traspaso fuera de la aportación de 2022	548,59	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.005.651,70
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		684.130,27
	753	Factor de Insularidad (Título III del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears)		182.768,70
	75300	Dotación para 2022 del Factor de Insularidad	109.661,22	
	75301	Regularización del Factor de Insularidad	73.107,48	
	755	A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión		44.000,00
	75501	Para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	22.000,00	
	75502	Para financiar inversiones en el polígono industrial del Llano de La Pasiega	11.000,00	
	75503	Para financiar inversiones en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC)	11.000,00	
	757	A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma de IES Sagasta de Logroño		800,00
	759	Convenios para financiar infraestructuras		456.561,57
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		684.130,27
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS		7.689.781,97
		TOTAL Otras transferencias a Comunidades Autónomas		7.689.781,97

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	37.01		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.005.651,70**		**7.005.651,70**
45	A Comunidades Autónomas	7.005.651,70		7.005.651,70
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**684.130,27**		**684.130,27**
75	A Comunidades Autónomas	684.130,27		684.130,27
	TOTAL	**7.689.781,97**		**7.689.781,97**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
37.02		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	1.254.838,36
	461	Compensaciones que puedan reconocerse a los municipios	5.362,40
	462	Dotación SII-IVA	496.085,69
	463	A Entidades Locales con saldo global negativo de la liquidación de 2020	731.890,27
	464	Financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de las Ciudades de Ceuta y de Melilla	8.000,00
	465	Para financiar actuaciones en Melilla	10.250,00
	466	Para financiar actuaciones en Ceuta	3.250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254.838,36
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	7.300,00
	765	Para financiar inversiones en municipios del Campo de Gibraltar	7.300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.300,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES	1.262.138,36
		TOTAL Otras transferencias a Entidades Locales	1.262.138,36

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	37.02		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.254.838,36**		**1.254.838,36**
46	A Entidades Locales	1.254.838,36		1.254.838,36
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.300,00**		**7.300,00**
76	A Entidades Locales	7.300,00		7.300,00
	TOTAL	**1.262.138,36**		**1.262.138,36**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	10.841,66	10.841,66
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	7.689.781,97	7.689.781,97
942N	Otras transferencias a Entidades Locales	1.262.138,36	1.262.138,36
	TOTAL CONSOLIDADO	8.962.761,99	8.962.761,99
	TOTAL	8.962.761,99	8.962.761,99

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	10.841,66	10.841,66
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	7.689.781,97	7.689.781,97
942N	Otras transferencias a Entidades Locales	1.262.138,36	1.262.138,36
	TOTAL CONSOLIDADO	8.962.761,99	8.962.761,99
	TOTAL	8.962.761,99	8.962.761,99

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 7	Cap. 1 a 8
453A	Infraestructura del transporte ferroviario		10.841,66	10.841,66
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	7.005.651,70	684.130,27	7.689.781,97
942N	Otras transferencias a Entidades Locales	1.254.838,36	7.300,00	1.262.138,36
	TOTAL CONSOLIDADO	8.260.490,06	702.271,93	8.962.761,99
	TOTAL	8.260.490,06	702.271,93	8.962.761,99

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
453A	Infraestructura del transporte ferroviario			10.841,66
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas			7.689.781,97
942N	Otras transferencias a Entidades Locales			1.262.138,36
	TOTAL CONSOLIDADO			8.962.761,99
	TOTAL			8.962.761,99

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Sección 37 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” recoge dotaciones para hacer efectivas transferencias corrientes y de capital con destino a comunidades autónomas y entidades locales con origen diferente al sistema de financiación de dichos entes, ya que estas últimas se recogen en la Sección 38 “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales”.

Las transferencias que reciben del Estado los entes territoriales no se agotan con las que se realizan con cargo a créditos de esta Sección y de la citada Sección 38, también reciben transferencias con cargo a créditos de otras secciones, tales como la Sección 36 “Fondos de Compensación Interterritorial” para las comunidades autónomas.

En cuanto a comunidades autónomas, en esta Sección se recogen, entre otras, dotaciones destinadas a la financiación de convenios suscritos con las mismas para el fomento de determinadas actividades.

Para las entidades locales, en esta Sección se recogen las dotaciones necesarias para hacer frente a determinadas compensaciones y ayudas derivadas de normas estatales o de convenios.

En conjunto los programas de la Sección 37 disponen de un crédito total de 8.962.761,99 miles de euros. En el cuadro siguiente se detallan los correspondientes créditos de esta Sección distribuidos entre los diferentes programas de gasto.

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		Presupuesto 2022
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	10.841,66
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	7.689.781,97
942N	Otras transferencias a Entidades Locales	1.262.138,36
TOTAL SECCIÓN 37		**8.962.761,99**

Dado que son programas constituidos íntegramente por transferencias a comunidades autónomas y a entidades locales carecen de indicadores que señalen el grado de cumplimiento de los objetivos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 453A. Infraestructura del transporte ferroviario

PROGRAMA 453A

INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

– Para el año 2022 los créditos de este programa recogen una transferencia de capital a la Junta de Andalucía, por una cuantía de 10.841,66 miles de euros, que se corresponde con las cantidades previstas en los convenios firmados para la financiación de los metros de Sevilla y Málaga para la anualidad de 2022.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas

PROGRAMA 941O

OTRAS TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Para el ejercicio 2022 este programa incluye las siguientes partidas de gasto:

– Dotación SII-IVA, por importe de 3.100.000,00 miles de euros.

– A Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades de Ceuta y de Melilla con saldo global negativo de liquidación de 2020, por importe de 3.904.000,00 miles de euros.

– País Vasco por costes de traspaso fuera de cupo de 2022, por importe de 1.103,11 miles de euros.

– Navarra por costes de traspaso fuera de la aportación de 2022, por importe de 548,59 miles de euros.

– Factor de Insularidad (Título III del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears), por importe de 182.768,70 miles de euros.

– A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión, por importe de 44.000,00 miles de euros.

– A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma de IES Sagasta de Logroño, por importe de 800,00 miles de euros.

– Convenios para financiar infraestructuras, por importe de 456.561,57 miles de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 942N. Otras transferencias a Entidades Locales

PROGRAMA 942N

OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES

Este programa recoge distintas transferencias que reciben las corporaciones locales para atender necesidades puntuales de los distintos ámbitos de su competencia:

- Compensaciones que puedan reconocerse a los municipios, con una dotación de 5.362,40 miles de euros.
- Dotación SII-IVA, por importe de 496.085,69 miles de euros
- A Entidades Locales con saldo global negativo de la liquidación de 2020, por importe de 731.890,27 miles de euros.
- Financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, por importe de 8.000,00 miles de euros.
- Para financiar actuaciones en Melilla, por importe de 10.250,00 miles de euros.
- Para financiar actuaciones en Ceuta, por importe de 3.250,00 miles de euros.
- Para financiar inversiones en municipios del Campo de Gibraltar, por importe de 7.300,00 miles de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

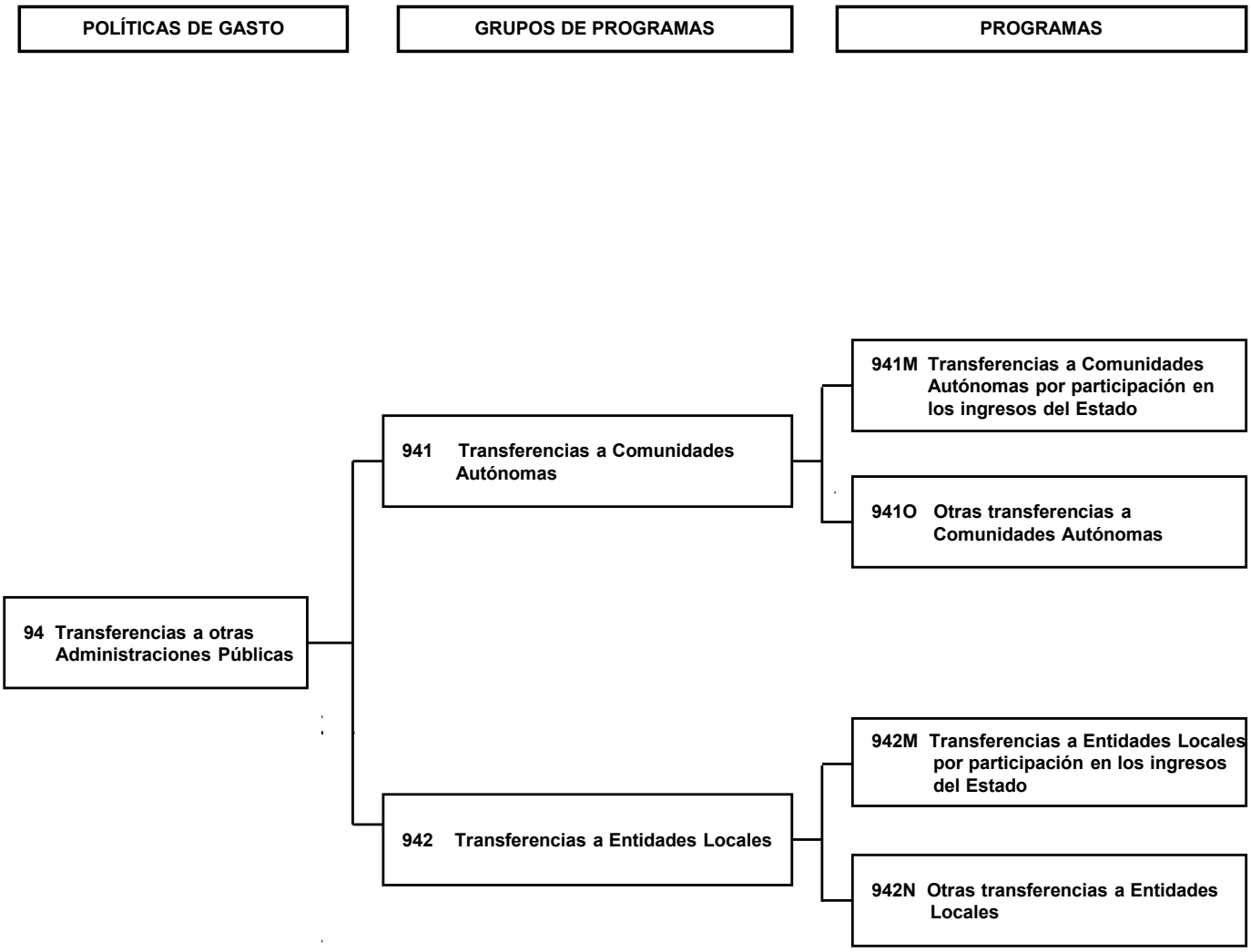

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
38.02		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CATALUÑA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	1.363.252,08
	451	Fondo de Suficiencia Global	1.026.919,98
	452	A la Comunidad Autónoma de Cataluña, en concepto de regularización de la financiación revisada de los Mossos d'Esquadra, incluyendo ejercicios anteriores	336.332,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.363.252,08
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CATALUÑA	1.363.252,08
38.03		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. GALICIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	700.258,81
	451	Fondo de Suficiencia Global	700.258,81
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.258,81
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. GALICIA	700.258,81
38.04		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ANDALUCÍA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	568.007,57
	451	Fondo de Suficiencia Global	568.007,57
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	568.007,57
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ANDALUCÍA	568.007,57
38.05		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	217.872,51
	451	Fondo de Suficiencia Global	217.872,51
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.872,51
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PRINCIPADO DE ASTURIAS	217.872,51

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
38.06		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANTABRIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	582.406,74
	451	Fondo de Suficiencia Global	582.406,74
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	582.406,74
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANTABRIA	582.406,74
38.07		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. LA RIOJA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	251.916,04
	451	Fondo de Suficiencia Global	251.916,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.916,04
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. LA RIOJA	251.916,04
38.10		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ARAGÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	324.670,97
	451	Fondo de Suficiencia Global	324.670,97
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	324.670,97
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ARAGÓN	324.670,97
38.11		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA-LA MANCHA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	86.570,68
	451	Fondo de Suficiencia Global	86.570,68
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.570,68
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA-LA MANCHA	86.570,68
38.12		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANARIAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	45	A Comunidades Autónomas	82.105,38
	451	Fondo de Suficiencia Global	82.105,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.105,38
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CANARIAS	82.105,38
38.14		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. EXTREMADURA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	526.596,10
	451	Fondo de Suficiencia Global	526.596,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	526.596,10
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. EXTREMADURA	526.596,10
38.17		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA Y LEÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	506.673,60
	451	Fondo de Suficiencia Global	506.673,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	506.673,60
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CASTILLA Y LEÓN	506.673,60
38.18		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. MELILLA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	33.761,52
	451	Fondo de Suficiencia Global	33.761,52
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.761,52
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. MELILLA	33.761,52
38.19		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	42.163,76
	451	Fondo de Suficiencia Global	42.163,76

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		42.163,76
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. CEUTA		42.163,76
38.20		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC. AA.		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		16.952.160,70
	452	Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores		6.008.637,69
	45200	Fondo de Competitividad	3.356.235,10	
	45201	Fondo de Cooperación	1.894.628,89	
	45202	Otros conceptos de liquidación del sistema de financiación	757.773,70	
	453	Aportación del Estado al Fondo de Garantía		10.943.523,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.952.160,70
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC. AA.		16.952.160,70
		TOTAL Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado		22.238.416,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	38.02	38.03	38.04
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.363.252,08**	**700.258,81**	**568.007,57**
45	A Comunidades Autónomas	1.363.252,08	700.258,81	568.007,57
	TOTAL	**1.363.252,08**	**700.258,81**	**568.007,57**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	38.05	38.06	38.07
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**217.872,51**	**582.406,74**	**251.916,04**
45	A Comunidades Autónomas	217.872,51	582.406,74	251.916,04
	TOTAL	**217.872,51**	**582.406,74**	**251.916,04**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	38.10	38.11	38.12
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**324.670,97**	**86.570,68**	**82.105,38**
45	A Comunidades Autónomas	324.670,97	86.570,68	82.105,38
	TOTAL	**324.670,97**	**86.570,68**	**82.105,38**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	38.14	38.17	38.18
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**526.596,10**	**506.673,60**	**33.761,52**
45	A Comunidades Autónomas	526.596,10	506.673,60	33.761,52
	TOTAL	**526.596,10**	**506.673,60**	**33.761,52**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	38.19	38.20	Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**42.163,76**	**16.952.160,70**	**22.238.416,46**
45	A Comunidades Autónomas	42.163,76	16.952.160,70	22.238.416,46
	TOTAL	**42.163,76**	**16.952.160,70**	**22.238.416,46**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
38.01		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PAÍS VASCO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	154.000,00
	456	Compensación financiera al País Vasco derivada del Impuesto Especial sobre las Labores de Tabaco, incluso liquidación definitiva del ejercicio anterior	132.500,00
	458	Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca	21.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.000,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. PAÍS VASCO	154.000,00
38.20		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC. AA.	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	298.000,00
	456	Compensaciones a comunidades autónomas, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores (Artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas)	298.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.000,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS CC. AA.	298.000,00
		TOTAL Otras transferencias a Comunidades Autónomas	452.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	38.01	38.20	Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**154.000,00**	**298.000,00**	**452.000,00**
45	A Comunidades Autónomas	154.000,00	298.000,00	452.000,00
	TOTAL	**154.000,00**	**298.000,00**	**452.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
38.21		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	19.829.343,92
	460	Transferencias a Ayuntamientos	13.361.235,09
	461	Transferencias a las Diputaciones y Cabildos Insulares	6.448.195,39
	468	Liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, correspondiente a ejercicios anteriores y compensaciones derivadas del Nuevo Modelo de Financiación Local	19.913,44
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.829.343,92
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES	19.829.343,92
		TOTAL Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	19.829.343,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 942M Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	38.21		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19.829.343,92**		**19.829.343,92**
46	A Entidades Locales	19.829.343,92		19.829.343,92
	TOTAL	**19.829.343,92**		**19.829.343,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
38.21		SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	206.784,43
	464	Compensación financiera a Ceuta y Melilla por garantía de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)	129.000,00
	466	Compensación de los beneficios fiscales, concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales, como consecuencia de normas legales del Estado	77.784,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.784,43
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES	206.784,43
		TOTAL Otras transferencias a Entidades Locales	206.784,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	38.21		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**206.784,43**		**206.784,43**
46	A Entidades Locales	206.784,43		206.784,43
	TOTAL	**206.784,43**		**206.784,43**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
941M	Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	22.238.416,46	22.238.416,46
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	452.000,00	452.000,00
942M	Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	19.829.343,92	19.829.343,92
942N	Otras transferencias a Entidades Locales	206.784,43	206.784,43
	TOTAL CONSOLIDADO	**42.726.544,81**	**42.726.544,81**
	TOTAL	**42.726.544,81**	**42.726.544,81**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
941M	Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	22.238.416,46	22.238.416,46
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	452.000,00	452.000,00
942M	Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	19.829.343,92	19.829.343,92
942N	Otras transferencias a Entidades Locales	206.784,43	206.784,43
	TOTAL CONSOLIDADO	**42.726.544,81**	**42.726.544,81**
	TOTAL	**42.726.544,81**	**42.726.544,81**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 1 a 8	Total
941M	Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	22.238.416,46	22.238.416,46	22.238.416,46
941O	Otras transferencias a Comunidades Autónomas	452.000,00	452.000,00	452.000,00
942M	Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	19.829.343,92	19.829.343,92	19.829.343,92
942N	Otras transferencias a Entidades Locales	206.784,43	206.784,43	206.784,43
	TOTAL CONSOLIDADO	**42.726.544,81**	**42.726.544,81**	**42.726.544,81**
	TOTAL	**42.726.544,81**	**42.726.544,81**	**42.726.544,81**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Sección 38 “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales” recoge dotaciones para hacer efectivas transferencias con destino a comunidades autónomas y entidades locales en aplicación de sus respectivos sistemas de financiación.

Las transferencias que reciben del Estado los entes territoriales no se agotan con las que se realizan con cargo a créditos de esta Sección, ya que también reciben transferencias con cargo a créditos de otras secciones, tales como la Sección 37 “Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales” y la Sección 36 “Fondos de Compensación Interterritorial”.

- Por su financiación, las comunidades autónomas pueden ser de régimen foral, caso del País Vasco y Navarra, que se financian, respectivamente, por el sistema foral de Concierto o Convenio económico, o de régimen común, que son todas las demás.

Por lo que se refiere a las comunidades de régimen foral, el presupuesto de 2022 refleja los flujos financieros entre el Estado y estas comunidades, de acuerdo a las siguientes normas:

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Ley 11/2017, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021.

Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

La aplicación de estas leyes, además de ciertos acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Mixta del Concierto Económico o del Convenio Económico, tienen reflejo tanto en el Presupuesto de Ingresos como en el Presupuesto de Gastos.

En el Presupuesto de Ingresos se recogen el cupo vasco y la Aportación navarra, que financian las cargas generales del Estado que no tienen asumidas estas comunidades, así como las compensaciones financieras, que ingresa el País Vasco, de los impuestos especiales de fabricación sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza e hidrocarburos.

En el Presupuesto de Gastos se recoge un crédito a favor del País Vasco, en virtud de la aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 11/2017, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco

para el quinquenio 2017-2021, esto es, la compensación financiera del Impuesto Especial sobre las Labores de Tabaco.

Asimismo, existe un segundo crédito de gasto a favor del País Vasco, que financia una parte del coste de las cotizaciones recargadas por la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca que fue aprobada en el Acuerdo primero de la Comisión Mixta de 28 de enero de 2010, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 de la disposición adicional cuadragésima séptima de la Ley General de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las comunidades autónomas de régimen común, el presupuesto de 2022 refleja el sistema de financiación de comunidades autónomas de régimen común, derivado del Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 15 de julio de 2009.

Dicho sistema se incorporó al ordenamiento jurídico mediante dos normas de rango legal:

– La Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

– La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En este sistema de financiación las competencias de las comunidades autónomas se financian a través de los siguientes mecanismos:

– Capacidad tributaria, formada por los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50 por ciento en el rendimiento de este impuesto, con una gran capacidad normativa.

- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada comunidad autónoma y sin capacidad normativa.

- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos

Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre Labores del Tabaco y sin capacidad normativa.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad, sin capacidad normativa, y del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos.

– La Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, negativa o positiva, que tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las comunidades autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada comunidad autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2009.

La Transferencia del Fondo de Garantía de cada comunidad autónoma se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria).

– El Fondo de Suficiencia Global que es el mecanismo de cierre del sistema de financiación ya que cubre la diferencia, en el año base del sistema (2007), entre las necesidades globales de financiación de cada comunidad autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la Transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una comunidad tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando las necesidades de financiación exceden de la suma de la capacidad tributaria y de la Transferencia del Fondo de Garantía. A estos efectos, las comunidades autónomas con Fondo de Suficiencia Global positivo reciben anualmente la cantidad establecida en dicho año base, incrementada por el ITE.

De los recursos integrados en el sistema de financiación regulados en el Titulo I de la Ley 22/2009 únicamente tienen reflejo presupuestario la Aportación del Estado al Fondo de Garantía y el Fondo de Suficiencia Global.

Junto a los recursos anteriores del sistema de financiación, las comunidades autónomas también perciben los Fondos de Convergencia Autonómica regulados en el Título II de la Ley 22/2009: el Fondo de Cooperación y el Fondo de Competitividad. Estos Fondos, dotados con recursos adicionales del Estado, se perciben por las comunidades autónomas cuando se practica la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Por todo ello, en el presupuesto del año 2022 el crédito dotado para hacer efectiva la liquidación de ejercicios anteriores incluye los recursos necesarios para el pago de los Fondos de Convergencia Autonómica y la liquidación de 2020 a favor de las comunidades autónomas del Fondo de Suficiencia Global.

- En cuanto a las entidades locales, la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificó su sistema de financiación. Posteriormente por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En general con esta normativa se modificó la estructura de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, y para aquellas que reúnen determinados requisitos se ha definido un modelo que incluye la cesión de impuestos compartidos por el Estado con las comunidades autónomas (en la parte no cedida a estas).

Los principales mecanismos de financiación de las entidades locales a través de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 son la participación en tributos del Estado y las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado.

Las entidades locales participan en los tributos del Estado mediante la cesión de determinados porcentajes (distintos según sean municipios o provincias) de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre el Valor Añadido imputable a cada municipio, provincia o ente asimilado, y de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Para que los municipios obtengan la cesión mencionada de impuestos del Estado es necesario que sean capitales de provincia o de comunidad autónoma o que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes. La cuantía correspondiente a la cesión no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se

integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del presupuesto de ingresos del Estado. El Fondo Complementario de Financiación tiene reflejo en el presupuesto de gastos del Estado en la Sección 38. La participación en el Fondo Complementario para el año 2022 equivale a la obtenida en el año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que evolucionen los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) en aquel ejercicio respecto a 2004.

En caso de que no se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la financiación de los municipios se rige por lo dispuesto al efecto por los artículos 123 a 125 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya mencionado, y tiene asimismo reflejo en el presupuesto de gastos del Estado en la Sección 38.

En general, las provincias y entes asimilados tienen una participación de carácter incondicionado en los ingresos del Estado y otra en un Fondo de Aportación a la Asistencia Sanitaria. La financiación incondicionada está constituida por la cesión de rendimientos recaudatorios de determinados impuestos estatales cedidos y por la participación en el Fondo Complementario de Financiación. Para esta última se ha definido como índice de evolución el que corresponde a los ITE.

La dotación del Fondo de Aportación a la Asistencia Sanitaria común en centros de carácter no psiquiátrico se determina incrementando la que corresponde a 2004, año base del modelo, con arreglo a la evolución de los ITE.

Se excluyen de este modelo de financiación aquellas comunidades autónomas uniprovinciales que han optado por la integración de su participación como entidades locales en la que les corresponde como comunidades autónomas, así como la participación en el Fondo de Asistencia Sanitaria de aquellas otras que también han sido objeto de integración en su participación en los ingresos del Estado como comunidades autónomas.

La participación de las entidades locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se rige, respectivamente, por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio económico.

En cualquiera de los modelos contemplados, se incrementa el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2022 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002 y con la evolución prevista de los ITE en 2022 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

- Por lo que se refiere a las Ciudades de Ceuta y Melilla, de conformidad con sus Estatutos, ostentan funciones propias de las comunidades autónomas y funciones propias de entidades locales. Por este motivo la financiación del total de competencias que ejercen la obtienen a través de una doble vía.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a comunidades autónomas, es de aplicación a estas Ciudades la Ley 22/2009, que en su disposición adicional primera establece sus necesidades de financiación en el año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año y la subvención de los órganos de autogobierno. Además, dicha disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación. La financiación de estas necesidades se realiza a través del Fondo de Suficiencia Global, cuyas entregas a cuenta y liquidación se recogen en la Sección 38.

Para la financiación de las competencias propias de las entidades locales reciben los recursos que conforme a la legislación de haciendas locales les corresponden, tanto en cuanto a municipios, como en su condición de entidades asimiladas a las provincias, evolucionando su financiación en los mismos términos que los Ingresos Tributarios del Estado.

La Sección 38, que presenta una dotación total de 42.726.544,81 miles de euros, se ejecuta a través de cuatro programas presupuestarios.

En el cuadro siguiente se desglosa el gasto de esta Sección distribuido entre los cuatro programas de que se compone:

(Miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		Presupuesto 2022
941M	Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado	22.238.416,46
941O	Otras Transferencias a Comunidades Autónomas	452.000,00
942M	Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado	19.829.343,92
942N	Otras Transferencias a Entidades Locales	206.784,43
TOTAL SECCIÓN 38		**42.726.544,81**

La gestión de los créditos se realiza por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Los programas de esta Sección, al estar constituidos íntegramente por

transferencias a comunidades autónomas y a entidades locales, carecen de indicadores que señalen el grado de cumplimiento de los objetivos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 941M. Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado

PROGRAMA 941M

TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO

En este programa se recogen dotaciones para hacer efectivas las transferencias derivadas de la aplicación del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

El 15 de julio de 2009 el Consejo de Política Fiscal y Financiera adoptó el Acuerdo 6/2009 para la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía.

Dicho sistema se incorporó al ordenamiento jurídico mediante dos normas de rango legal:

– La Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

– La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Para el ejercicio 2022, el crédito asignado al programa se desglosa en las siguientes partidas:

– Dotaciones presupuestarias destinadas a la financiación correspondiente a las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global por un importe de 4.949.923,66 miles de euros. El Fondo de Suficiencia Global cubre la diferencia, en el año base del sistema (2007), entre las necesidades globales de financiación de cada comunidad autónoma y ciudad con Estatuto de Autonomía y la suma de su capacidad tributaria más la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

– Dotación presupuestaria destinada a la financiación de la Aportación del Estado al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, por importe de 10.943.523,01 miles de euros. Esta aportación se determina mediante la aplicación del índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) al importe de la aportación del Estado en el año base 2007.

– Dotaciones presupuestarias destinadas a hacer efectiva a las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía el importe a abonar de la liquidación definitiva de ejercicios anteriores por 6.008.637,69 miles de euros. Esta dotación incluye la participación de las comunidades autónomas en el Fondo de Competitividad (3.356.235,10 miles de euros) y en el Fondo de Cooperación (1.894.628,89 miles de euros) y otros conceptos de la liquidación de 2020 tales como la liquidación del Fondo de Suficiencia Global. Esta liquidación se obtiene por diferencia entre el importe definitivo total y los pagos o anticipos satisfechos a las comunidades autónomas en el año 2020, correspondientes a estos recursos.

– Dotación presupuestaria destinada a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en concepto de regularización de la financiación revisada de los Mossos d´Esquadra, incluyendo ejercicios anteriores, por importe de 336.332,10 miles de euros.

Si a partir del 1 de enero del año 2022 se efectúan nuevas transferencias de servicios a las comunidades autónomas, los créditos correspondientes a su coste efectivo se dotarán en la Sección 38 en conceptos específicos que serán determinados en su momento por la Dirección General de Presupuestos.

A continuación, se recoge el detalle de las dotaciones de este programa para 2022:

(Miles de euros)

PROGRAMA 941M	Presupuesto 2022
Entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global	4.949.923,66
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	10.943.523,01
Liquidación de ejercicios anteriores	6.008.637,69
A la Comunidad Autónoma de Cataluña para la regularización de la financiación revisada de los Mossos d'Esquadra	336.332,10
TOTAL	**22.238.416,46**

El desglose del Fondo de Suficiencia Global positivo para el año 2022, por comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, se detalla en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

Fondo de Suficiencia Global	Presupuesto 2022
Cataluña	1.026.919,98
Galicia	700.258,81
Andalucía	568.007,57
Principado de Asturias	217.872,51
Cantabria	582.406,74
La Rioja	251.916,04
Aragón	324.670,97
Castilla-La Mancha	86.570,68
Canarias	82.105,38
Extremadura	526.596,10
Castilla y León	506.673,60
Melilla	33.761,52
Ceuta	42.163,76
TOTAL	**4.949.923,66**

La diferencia en las tasas de crecimiento entre 2021 y 2022 de comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía se debe a la diferente incidencia que tienen sobre cada una de ellas las revisiones del Fondo de Suficiencia Global previstas en la Ley 22/2009 derivadas de modificaciones en los tipos impositivos de los Impuestos Especiales, que modifican el valor de dicho fondo del año base.

El incremento de la aportación del Estado al Fondo de Garantía de 2022 con respecto a la de 2021 se debe a la variación positiva del ITE (recaudación estatal de tributos cedidos) entre esos años de un 16,33%.

La variación negativa en la liquidación de ejercicios anteriores obedece principalmente a las previsiones de participación de las comunidades autónomas en el Fondo de Competitividad y del Fondo de Cooperación que se reducen en conjunto en un 16,62% entre la liquidación de 2019 y la del 2020.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 941O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas

PROGRAMA 941O

OTRAS TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En este programa se recogen dotaciones que forman parte de los flujos financieros entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Estado, y que están reguladas en la Ley 11/2017, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. Concretamente la compensación financiera del Impuesto Especial sobre las Labores de Tabaco, en aplicación de la disposición adicional primera.

A su vez, se recoge la dotación para la financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca que fue aprobada en el Acuerdo primero de la Comisión Mixta de 28 de enero de 2010, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 de la disposición adicional cuadragésima séptima de la Ley General de la Seguridad Social.

Finalmente se recoge una dotación para instrumentar las compensaciones establecidas en favor de algunas comunidades autónomas en virtud del artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como el pago de la recaudación de estos impuestos a dichas comunidades, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional centésima primera de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Así, para el ejercicio 2022 este programa incluye las siguientes partidas de gasto:

– Compensación financiera al País Vasco derivada del Impuesto Especial sobre las Labores de Tabaco, por importe de 132.500,00 miles de euros.

– Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca, por importe de 21.500,00 miles de euros.

– Compensaciones a comunidades autónomas en aplicación del apartado 2 del artículo 6 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, por importe de 298.000,00 miles de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 942M. Transferencias a Entidades Locales por participación en los ingresos del Estado

PROGRAMA 942M

TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO

Para el año 2022 el importe de las entregas a cuenta y de la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado se cifra en 19.829.343,92 miles de euros, que se desglosa de la siguiente forma:

– Una transferencia a los ayuntamientos por un importe de 13.361.235,09 miles de euros.

El crédito anterior se distribuye en dos partidas, una de 5.649.430,70 miles de euros que recoge las entregas a cuenta a favor de los municipios no incluidos en el modelo de cesión por su participación en los conceptos tributarios de los capítulos I y II del presupuesto de ingresos del Estado no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas; y otra de 7.711.804,39 miles de euros para dotar el Fondo Complementario de Financiación de aquellos municipios que participan en los conceptos tributarios de los capítulos I y II del presupuesto de ingresos del Estado no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas.

La Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y posteriormente el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, han establecido que los municipios que reúnan determinados requisitos (que sean capitales de provincia o de comunidad autónoma o que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes) obtienen la cesión de determinados impuestos (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco) compartidos por el Estado con las comunidades autónomas (en la parte no cedida a éstas) y cuya cuantía minorará su participación en los tributos del Estado, al objeto de determinar el importe de un Fondo Complementario de Financiación que en el año base 2004 se asignó a cada una de las entidades citadas. Para estos municipios dicho Fondo Complementario se distribuye, en los años posteriores a 2004, con base a las reglas establecidas en dichas normas y en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

De esta forma se configura una estructura dual de financiación a favor de los grandes municipios y capitales de provincia de régimen común canalizando hacia ellos parte de los rendimientos obtenidos por la Hacienda del Estado. Para el resto de los municipios se establece un modelo de participación en los tributos del Estado definido por variables: el 75 por ciento se distribuye con arreglo a la población de derecho ponderada por unos coeficientes multiplicadores; el 12,5 por ciento con arreglo al esfuerzo fiscal municipal y otro 12,5 por ciento en función del inverso de la capacidad tributaria.

Es preciso reseñar que los ámbitos subjetivos de aplicación de los dos modelos citados deben ser objeto de revisión cuatrienalmente, con arreglo al artículo 114 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin embargo, excepcionalmente, en la liquidación correspondiente a 2020 no se aplicará dicha revisión por coherencia con el cálculo de las entregas a cuenta que se realizó en ese ejercicio, ya que en 2020 se mantuvo la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Aquella revisión se realiza en 2021, como ya se ha recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

– Una transferencia a las diputaciones, consejos y cabildos insulares por su participación en los ingresos de los capítulos I y II del presupuesto del Estado no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas, por una cuantía de 6.448.195,39 miles de euros.

Se configura un modelo de financiación con una participación en un Fondo de Aportación a la Asistencia Sanitaria y una participación de carácter incondicionado análoga a la definida para los grandes municipios y capitales de provincia.

El componente de financiación incondicionada se define en términos de cesión en los rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales y de participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De este modelo de financiación se excluyen aquellas comunidades autónomas uniprovinciales que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, optaron por la integración de su participación como entidades locales en la que les corresponde como comunidades autónomas.

– A fin de efectuar la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado, correspondiente a ejercicios anteriores y compensaciones derivadas del Modelo de Financiación Local, se ha dotado un crédito por importe de 19.913,44 miles de euros.

Se ha mantenido el régimen general de aplazamiento y fraccionamiento de los saldos negativos, a cargo de las entidades locales, así como las normas de compensación de los saldos positivos de dicha liquidación definitiva, si bien el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, ha establecido un régimen especial de fraccionamiento a diez años en las condiciones y supuestos que el mismo determina.

La participación de los territorios históricos del País Vasco en los tributos del Estado no concertados y de Navarra se realiza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 del ya citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el marco, respectivamente, de sus vigentes Concierto y Convenio económico.

La participación de los municipios de las Islas Canarias en los tributos del Estado se rige por los artículos 111 y 158 del anteriormente referido texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se reconoce su singularidad debido a la existencia de su peculiar régimen económico y fiscal derivado de su situación ultraperiférica y por la inaplicación de determinados impuestos estatales indirectos.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla en cuanto entidades asimiladas a los municipios participan en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales establecidas en la ley de presupuestos, y en cuanto entidades asimiladas a las provincias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 del mismo texto refundido antes citado.

Los créditos asignados a este programa se destinan, fundamentalmente, a cubrir, junto a sus tributos propios, los gastos de funcionamiento de las entidades locales.

A continuación, se recoge el detalle de las dotaciones de este programa para 2022:

(Miles de euros)

PROGRAMA 942M	Presupuesto 2022
Participación de ayuntamientos en los ingresos del Estado	13.361.235,09
Participación de las diputaciones y cabildos insulares en los ingresos del Estado	6.448.195,39
Liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado	19.913,44
TOTAL	**19.829.343,92**

La composición porcentual de las anteriores dotaciones en el ejercicio 2022 es la siguiente: la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado supone el 67,38

por ciento del crédito del programa; la de las diputaciones el 32,52 por ciento y la previsión para efectuar la liquidación definitiva de la participación en ingresos del Estado el 0,10 por ciento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 942N. Otras transferencias a Entidades Locales

PROGRAMA 942N

OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES

Este programa recoge distintas transferencias que reciben las corporaciones locales para atender necesidades puntuales de los distintos ámbitos de su competencia:

– Compensación de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales de exacción obligatoria como consecuencia de normas legales del Estado, tal como prevé el artículo 9 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con una dotación de 77.784,43 miles de euros.

– Compensación por garantía de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI), con una dotación de 129.000,00 miles de euros.